AÑO CIX - N° 28.401 CORRIENTES, MIÉRCOLES 27 de OCTUBRE de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 4

Citaciones - Interior Pág: Nº 5 Remates - Interior Pág: Nº 6

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 6
Convocatorias Pág: Nº 8

Edictos MunicipalesPág: Nº 10

Partidos Políticos Pág: Nº 11

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

Anexo: Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de Corrientes



Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Públic

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2484

Corrientes, 25 de Octubre de 2021

Visto:

El Proyecto de Ley № 6.580 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

Considerando:

Que el proyecto de Ley N° 6.580 tiene por objeto, la aprobación del "Código Procesal de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de Corrientes".

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por ley de la Provincia, la sancionada con el N° 6.580 por la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

La Ley N° 6580 se anexa al presente B.O. formando parte del mismo. Conste.-

Resoluciones

Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) N° 860

Corrientes, 02 Jun 2020

Visto:

El expte. № 123-1610-19874-15, a través del cual la Sra. SOLIS DE REGIDOR CECILIA ANGELICA, D.N.I. № 5.699.421, en representación de la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. № 30-70833162-3, con domicilio en calle España № 752, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, y;

Considerando:

Que, a fs. 02, la PROCURACION FISCAL, (Informe N° 872/15) hace mención que el Contribuyente DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70833162-3, se encuentra figurando como en Juicio de Apremio, Título Ejecutivo N° 200150000000687, tramitado ante el Juzgado Civil N° 01, Expte. Judicial N° 118889, juicios a cargo de la Dra. Muñoz Gisela Beatriz, Procurador Fiscal de esta Dirección General, por los siguientes períodos: Multas Formales: Año 2.014 (cuotas: 07 a 12), 2.015 (cuotas: 01 a 03), según los registros obrantes en este Departamento provistos por los Procuradores Fiscales.

Que, a fs. 97/98 y 104, el DEPARTAMENTO INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informes N° 891/17 y N° 1.767/17) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que, el Contribuyente se encuentra inscripto, desde el 19/05/2.003, por lo que la solicitud de prescripción, de los

años 2.000 a 2.002, deviene abstracta. Que, corresponde denegar la prescripción, de los años 2.003 a 2.009, al considerar que las Intimaciones (Nº 1538222, 1628581, 1638114 y 2053337), el Proceso de Fiscalización Integral - Expte. Nº 123-2201-02328-09 (Resolución Determinativa Nº 1.190/10), el Acogimiento al Plan de Pagos (Dcto. Nº 1.030/04), como las acciones tendientes al cobro, del Expte. Judicial Nº 119183, constituyeron causal de interrupción, conforme lo previsto por el Art. 91° del Código Fiscal. Asimismo, corresponde Intimar el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales, correspondientes a los períodos denegados. Resulta necesario dejar a salvaguardo el Derecho del Fisco Provincia, con respecto a las Multas aplicadas por Sumarios. Las sanciones establecidas en un Procedimiento Sumarial, resultan independientes y

Que, a fs. 100/102 y 105, la ASESORIA LEGAL, (Informes Nº 2.259/17 y Nº 4.409/17) expresa que, la solicitud de prescripción, de los años 2.000 a 2.002, deviene abstracta, en virtud de encontrarse inscripto, a partir del 19/05/2.003. Que, se deberá rechazar la solicitud de prescripción, de los años 2.003 a 2.009, al considerar que las Intimaciones (N°1538222, 1628581, 1638114 y 2053337), el Proceso de Fiscalización Integral - Expte. Nº 123-2201-02328-09 (Resolución Determinativa Nº 1.190/10), el Acogimiento al Plan de Pagos (Dcto. Nº 1.030/04), como las acciones tendientes al cobro, del Expte. Judicial Nº 119183, constituyeron causal de interrupción, conforme lo previsto por el Art. 91° del Código Fiscal. Corresponde Intimar el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales; que pudieran corresponder, respecto los períodos denegados.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas Resuelve:

Artículo 1º: NO HACER lugar a la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, solicitada por la Sra. SOLIS DE REGIDOR CECILIA ANGELICA, D.N.I. № 5.699.421, en representación de la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. № 30-70833162-3, con domicilio en calle España № 752, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes, respecto los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

Artículo 2º: INTIMASE a la Firma DON JORGE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70833162-3, al cumplimiento de las Obligaciones Formales y Materiales, de los años 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009, todo ello expresado en valores históricos, con más sus correspondientes intereses, monto que deberá ser ingresado en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47º del Código Fiscal, y sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder.

Artículo 3º: HACER saber a la parte interesada, que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente,

conforme a lo previsto en el artículo 58° del Código Fiscal vigente - t.r. - Decreto N°4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu – D.G.R. I: 27/10 V: 29/10

Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) N° 1395

Corrientes, 03 Ago 2020

Visto:

El expte. Nº 123-1006-05959-20, a través del cual la Sra. ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. Nº 27-06398882-6, con domicilio en Avenida Juan Pujol Nº 55, de la Localidad de Perugorria, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción, en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS v:

Considerando:

Que, a fs.4, el DEPARTAMENTO PROCURACION FISCAL, (Informe N° 366/20) hace mención que al contribuyente ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. N° 27-06398882-6, no se le han iniciado acciones judiciales por los períodos mencionados en reclamo del Impuesto a los Ingresos Brutos, según los registros del Sistema de Administración Tributaria.

Que, a fs. 7, el DEPARTAMENTO DE INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL, (Informe N° 740/20) avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que se debería otorgar la prescripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 1.995 a 2.004, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido en el Artículo 91° del Código Fiscal. Resulta necesario dejar a salvaguardo el derecho del fisco provincial, con respecto a las multas aplicadas por sumarios, las sanciones establecidas en un procedimiento sumarial resultan independientes y autónomas.

Que, a fs. 8, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe N° 1.709/20) expresa que de las constancias de autos y de acuerdo a la no1mativa vigente, se debería otorgar la prescripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los años 1.995 a 2.004, por encontrarse en condiciones de prescribir, conforme lo establecido en el Artículo 89° del Código Fiscal.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas Resuelve:

Artículo 1º: HACER lugar a la prescripción del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de los Períodos correspondientes a los años 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, y 2.004, solicitada por la Sra. ACEVEDO MARTINA, C.U.I.T. Nº 27-06398882-6, con domicilio en Avenida Juan Pujol Nº 55, de la Localidad de Perugorria, Provincia de Corrientes, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de. la presente.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu – D.G.R. I: 27/10V: 29/10

Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) N° 1875

Corrientes, 13 Oct 2020

Visto:

El expediente. Nº 123-0804-08921-2009 a través del cual se solicita devolución de saldos a favor peticionado por el Contribuyente ANTONIO ROBERTO BERNARD, CUIT № 20-07923313-8, con domicilio en Carlos Pellegrini 1117 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y;

Considerando:

Que, a fs. 3, se agrega constancia de exención en los términos de lo establecido por el artículo 134 inc. "m" del Código Fiscal;

Que, el Departamento Ingresos Brutos y Convenio Multilateral, en el informe incorporado a la actuación de fs. 69, luego de reseñar los antecedentes del caso, y analizando los mismos concluye la devolución de las retenciones de las que fuera objeto el contribuyente por la suma de pesos doscientos cuarenta (\$240);

Que, a fs. 71, se agrega la intervención del Departamento Administrativo Contable informando que dicho saldo proviene de retenciones informadas y declaradas por la Tesorería de la Provincia fueron abonadas e ingresadas recaudadora de la Provincia;

Que, a fs. 58, se agrega la intervención Departamento Técnico Jurídico;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades

establecidas por los Art. 11°, 53° y concordantes del Código Fiscal debe dictarse el correspondiente acto;

Por Ello:

La Dirección General de Rentas Resuelve:

Artículo 1º:-HACER lugar al reconocimiento de saldo a favor solicitado por d Contribuyente ANTONIO ROBERTO BERNARD, C.U.I.T. Nº 20-07923313-8, con domicilio en Carlos Pellegrini 1117 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y solicitar la intervención del Poder Ejecutivo a los efectos que en uso de las facultades que le confiere el artículo 53 inc. "b" del Código Fiscal autorice la devolución del saldo a favor de pesos doscientos cuarenta (\$240), conforme a los fundamentos dados en el considerando del presente.

Artículo 2º: AUTORIZADA que fuere la devolución del saldo a favor se sugiere que se arbitren las medidas que se estiman necesarias a los efectos de recuperar lo oportunamente coparticipado de acuerdo al régimen legal vigente.

Artículo 3º: HACER saber a la parte interesada que tratándose de una gestión de repetición le asiste el derecho de interponer Recurso de Apelación, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 60°, 68° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R. I: 27/10V: 29/10

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. No 63.123/95

EI Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, sito en 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la ciudad de Corrientes, CITA Y EMPLAZA a INSAURRALDE ISMAEL, M.I. N° 5.717.571 Y/O HEREDEROS Y/O SUCESORES Y TITULAR DEL ADREMA V2-00139-3 Y CONTRA Q.R.R., para que dentro 3 (tres) días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/INSAURRALDE ISMAEL Y TITULAR DEL ADREMA V2-00139-3 Y CONTRA Q.R.R. S/ APREMIO" Expte. N° 63.123/95, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en esta causa.

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES
I: 27/10 V: 28/10

Expte No 179676/18

El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, de la ciudad de Corrientes provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio N° 1099 3er piso, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipgh, cita y emplaza a Juan Carmona Huerta (C.I. N.º 218.627) y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la Cuarta Sección – Dpto, Capital – Provincia de Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Ctes. Al T°14 - F° 3284 - N° 3087 - Año 1955 (E.M.E.) a nombre de Juan Carmona Huerta (C.I. 218.627); con una superficie a prescribir de 09ha-39a-07ca. conforme plano de Mensura para prescripción Adquisitiva Nº 27705 "U" de fecha 06 de marzo de 2018 realizado por el Agrimensor Facundo Nicolás Samaniego – Adrema A1-3475-2, para que en el término de quince (15) días comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en el proceso caratulados: "Ruiz Diaz Ramon Alejandro C/ Huerta Juan Carmona Y/O Q.R.R. S/

Prescripcion Adquisitiva" Expte N° 179676/18, Secretaria N° 11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente, de conformidad a los art. 146 y 343 del CPCC.

Corrientes,09 de Septiembre de 2021.

Dra Maria Fernanda Benitez Cima – Secretaria I: 27/10 – V: 27/10

Expte. No 113483/15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dr. Mario Antonio Fernández Corona, Secretaria Nº 15, de Corrientes Capital, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, de

Corrientes (Capital), cita a Monzon Carmen Valentin, DNI 10.289.418, a fin de que comparezca en la presente causa a estar en derecho, publicándose en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial durante 1 (día), emplazando por el termino de cinco (5) días, a que comparezca en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "Carsa Sa C/ Monzon Carmen Valentin S/ Ejecutivo" Expte. Nº 113483/15. El presente debe publíquese por 1 día, Corrientes 24 de Agosto de 2021.

Dra. Gloria Pasetto – Secretaria I:27/10 – V:27/10

Citaciones - Interior

Expte N° PXL 11817/13

MACIEL LUCIANO P/SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCIANO MACIEL, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 741 Paso de los Libres, 29 de septiembre de 2021.... 1°).- SOBRESEER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado LUCIANO MACIEL, D.N.I Nº 16.512.210, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito que se le endilgara en el cuadro fáctico indagado, en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.- 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo:. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria.-Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.) de octubre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz I: 26/10 V: 01/11

Expte N° PXL 22139/18

GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

Claudio Fernando Yafar, DNI Nº 28.210.156, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 398. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 27 días del mes de mayo de dos mil diecinueve; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional No 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, en esta causa caratulada: PXL 22139/18 "GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES", para resolver la situación procesal de CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, documento nacional de identidad número 28.210.156, domicilio en calle Chile nº 290 de la ciudad de Monte Caseros, clase 1980 instruido. FALLO: I). SOBRESEER A CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 22139/18 en orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso 2° del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciese, agréguese copia al principal y oportunamente archívese. Ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Jésica Gómez - Abogada Secretaria."

Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de octubre de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz I: 26/10 V: 01/11

Expte N° PXL 25737/19

PIÑEIRO SANDRA ITATI DCIA. SUP. HURTO P. LIBRES" Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, D.N.I. N° 34.790.101, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se

transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 777_: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2021;... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, DNI Nº 34.790.101, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto y penado en el artículo 162 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, registrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído. notifiquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Aleiandro Aldaz. Juez de Instrucción v Correccional Nº 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez -Abogada Secretaria."

Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de octubre de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz I: 26/10 V: 01/11

Expte N° Z11 9129/20

El Sr. Juez de Paz – San Cosme - Corrientes, Dr. Diego Jean

Pedrozo, cita y emplaza a al Señor Tranquilino Astorga M.I. No 1.615.004 y a todos los que o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, individualizado según datos de catastro R1-000843-2, con una superficie de 0, 1662 de extensión. lindando al Norte Teófila Báez, al SUR herederos de Simona Sosa, al ESTE Ibarra y al OESTE Silvio Amadeo contra la Sra. Teofila Baez, con domicilio en Ruta Provincial Nº 89 s/ Nº (Santa Ana) Tomo 363, folio 107.023, nº 50.018, año 1940 – Departamento de Santa Ana, 2da. Sección, para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él, en los autos caratulados "Solis Juan c/ Baez Teófila, Astorga Tranquilino y Frias De Romero, Cirila Amelia y/ o Quien o Quienes se consideren con derechos s/Prescripción Adquisitiva" Exp.Z11 9129/ 20, que se tramita ante el Juzgado de Paz de San Cosme-Corrientessito en calle Elena Osuna S/Nº -Teléfono Fijo Nº 3794-494210 y Celular Institucional Nº 3772-527022-correo

juzgadoopazsancosme@juscorrientes.gov.ar, horario de atención al público con turnos de 7,00 a 13,00 horas, solicitar turno gestión de turno http://www.juscorrientes.gov.ar/gestion-turnos San Cosme, Corrientes 22 de Septiembre de 2021

Dra. Carmen Vera – Secretaria I: 27/10 – V: 28/10

Remates - Interior

Expte N° 173.566/18

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Alejandro Moscatelli; Se Hace Saber, que por las normas vigentes y publicaciones de ley, que en los autos caratulados: "Ferretera Gral. Paz S.R.L. C/ Benitez, Karina Graciela S/ Proceso Ejecutivo" EXP: 173.566/18, el Martillero Jose Hernan Barriento, Mat. Nº399 del S.T.J. de Corrientes, Subastara el día 29 de Octubre de 2021 a las 10,30 hs., en el Colegio Público de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes, sito en calle Placido Martínez Nº1350: Los bienes que a continuación se detallan: 1) Un (1) Aire compresor marca gama, 25 litros color azul sin motor; 2) Una (1) Pulidora fija a una pata marca gama; 3) Una (1) Balanza eléctrica marca Biónica ACS-40: 4) TRES (3) Carretillas color azul: 5) Un(1) Tanque de plástico de 300 litros- color negro; 6) Una (1)

Bicicleta fija marca Nitrec; 7) Una (1) Escalera de 8 escalones de madera; 8) Una (1) Escalera de aluminio de 5 escalones; 9) Un (1) lavarropas marca electro lux, carga superior. Los bienes se subastan en el estado físico y mecánico en que se encuentran, siendo a cargo del adquiriente el retiro y traslado de los mismos. Los bienes podrán ser revisados por los interesados el día jueves 28 de Octubre de 10.00 hs a 12.00 hs. v de tarde de 18.00 hs. a 20,00 hs. Condiciones De La Subasta: Venta Sin Base, Al Contado Y Al Mejor Postor. Comision Del Martillero: 10%. Ambos en el acto y en dinero en efectivo. El edicto citatorio de ley será publicado por el término de un día en el Boletín Oficial, y fijándose además en el tablero del juzgado por el termino de ley. Para informes dirigirse al martillero actuante al celular N° (3794) 680206.en horarios de comercio.

Corrientes, 14 de Octubre de 2021.

Claudio Alejandro Moscatelli. - Secretario. l: 27/10 – V: 27/10

Sección General

Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad Licitación Pública Nacional Nº 64/2021 Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46/10-0182-LPU21. OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117-PUENTE INTERNACIONAL G. VARGAS- A.P. JUSTO - PROVINCIA DE CORRIENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 70/100 (\$ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 (\$ 219.945.09).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT. AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Arquitecto Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito - Corrientes

I:25/10 V:12/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA Nº03-2021

Objeto: Construcción Escuela Normal Srta. Irma Rita Barbosa Fonteina – Perugorría – Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°03-2021 Presupuesto Oficial: \$209.658.359,91

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 9:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioia N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$30.000.-Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I:25/10-V:08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°04-2021

Objeto: Construcción Jardín Anexo en Escuela N°417 – Garruchos – Departamento Santo Tomé - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°04-2021 Presupuesto Oficial: \$34.352.006,30 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I:25/10-V:08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°05-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 17 en Escuela Nº605 – Cañada Quiroz – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°05-2021

Presupuesto Oficial: \$34.517.272,62

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I:25/10-V:08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°06-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 25 en Escuela Nº606 – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA Nº06-2021

Presupuesto Oficial: \$45.666.070,80

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 9:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioia N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

I:25/10-V:08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA N°07-2021

Objeto: Construcción J.I.N.№36 en Escuela №656 – Sauce – Departamento Sauce - Provincia de Corrientes LICITACION PUBLICA №07-2021 Presupuesto Oficial: \$44.628.633.61 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$20.000.-Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN LICITACION PUBLICA Nº08-2021

Objeto: Construcción Colegio Secundario "Mercosur" – Colonia Libertad – Departamento Monte Caseros -Provincia de Corrientes

LICITACION PUBLICA N°08-2021 Presupuesto Oficial: \$116.771.426.94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.

Valor del Pliego: \$30.000.-Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación I: 25/10 – V: 08/11

Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 10/21

EXPEDIENTE N° 09-E-2091-2021 APERTURA: 30/11/2021 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini № 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION № 625 DE FECHA 22/10/2021.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de GABINETES PC (CPU) – MONITORES – UPS DESTINADOS A PROYECTO RT, CPP, CPCC y NUEVAS ENTREGAS."

PRESUPUESTO OFICIAL: USD762.200 Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del Jueves 04/11/2021, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/Sin costo.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección General de Informática, Jefe a/c del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483.

licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar .

Dra María Inés González D Amico I: 27/10-V: 03/11

Convocatorias

CONFEDERAR NEA SGR

Conforme las recomendaciones dictadas por la Inspección General de Personas Jurídicas a través de la Resolución General Nº 000002 de fecha 20/03/2020 producto de la actual pandemia y los cuidados sanitarios requeridos en este contexto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria Nº 10, que se realizará el día 16 de noviembre a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 726 - Planta alta- de la ciudad de Corrientes con la asistencia de los socios vía Zoom, para lo cual se requiere que los Socios interesados se comuniquen a la dirección de correo electrónico info@conesgr.com y/o al celular 3794860021 a fin de comunicar presencia y solicitar ID y clave de acceso a dicha reunión, con una antelación no menor a tres días, debiendo remitir por vía electrónica la documentación que respalda tal carácter o depositar dichos

instrumentos en el domicilio de Calle 25 de Mayo N° 726 de esta Ciudad para efectuar el cumplimiento de su registración. En caso de no contar con el quórum necesario, es decir, la presencia de Socios que representen más del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el veinte por ciento (20%) de las Acciones clase A con derecho a voto, la Asamblea se realizará a las 17.30 horas, estando presentes Socios que representen más del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el quince por ciento (15%) de las acciones clase A con derecho a voto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.-Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.-Explicación por parte del presidente del Directorio

sobre la forma de realización de la presente Asamblea, la convocatoria utilizada y ratificación del medio de comunicación y participación dispuesto.

- 3.-Informe sobre altas de Socios Partícipes y Socios Protectores. Consideración de los aspirantes a Socios Partícipes incorporados hasta el cierre del presente ejercicio económico.
- 4.-Tratamiento de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.
- 5.-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021. Tratamiento del destino de las utilidades.
- 6.-Tratamiento de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
- 7.-Tratamiento de los honorarios provenientes de la rentabilidad de la administración de las inversiones realizadas con el Fondo de Riesgo.
- 8.-Definir la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo.-

La Comisión Directiva.-I: 25/10 - V: 29/10.-

Club Atlético "EL TALA"

El Club Atlético "EL TALA" convoca a sus distinguidos socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2021 a las 20 hs. en la sede del club, ubicada en la calle Santa Fe esquina 25 de Mayo de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1.-Lectura y tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior
- 2.-Tratamiento de memoria y balance
- 3.-Renovación total de la Comisión Directiva
- 4.-Designación de dos socios Asambleista para firmar el Acta de la Asamblea.

Enzo Abel Berardi, Presidente.-Roberto Oscar Lopez, Secretaria.l: 25/10 – V: 29/10.-

Asociación Criadores de Brahman Argentina

El Presidente de la Asociación Criadores de Brahman Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de octubre a las 19 hs, en el Predio de Riachuelo de la Sociedad Rural de Corrientes, en el Salón del Banco de Corrientes S.A., para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos (2) Socios Titulares para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Inventario de los ejercicios anuales 64 y 65 correspondientes a los períodos 1/04/2019 al 31/03/2020 y 1/04/2020 al 31/03/2021.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva, elección de 6 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Nota: Art. 17 del Estatuto."(...) se considerará legalmente constituída con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y transcurrida media hora de la fijada para el acto, podrá celebrarse con los presentes".-

La Comisión Directiva.-I: 25/10 – V: 27/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día

- 1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".
- 2°) "Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 30 de Junio de 2.021".
- 3°) "Asignación de Honorarios para Directores y Síndico". 4°) "Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 30 de Junio de 2.021".

Rubén Oscar Relats, Presidente.-1: 25/10 - V: 29/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 20,30 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día

- 1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".
- 2°) "Consideración de la desafectación del Patrimonio Neto de la Sociedad, de los Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital".

Rubén Oscar Relats, Presidente.-1:25/10 – V: 29/10.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Carlos

La Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a cargo de la Intendente Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu y el Sr. Vice-Intendente Prof. Diego Mártires Meabrio, hacen saber que por el término de diez (10) días que reputan de dominio conforme al art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y concordantes como así también en base al Decreto Provincial Nº 4.616/70, los inmuebles ubicados en esta localidad y que a continuación se detallan: (1) Duplicado de Mensura N° 4039 - Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Posesión de Municipalidad de San Carlos. Ubicación Manzana N° 31. Parcela S/N s/ Catastro. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Propietaria: Hipólita González de Blanco. Dominio: Reg. Prop. Prov.: Tomo 1, Folio 206, N° 202, Año 1955. Reg. Prop. Mun: No se encontró. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Antecedente de Mensura 122-Z, 1980-Z. Parcela S/N: Constante de 47.70 mts de frente por 49.61 mts de contrafrente por 50.10 mts de fondo y contrafondo. Superficie a Prescribir: 2487.20 m2. Lindante al Norte con Ángel Antúnez Irrito R. Ifrán, al Sur con calle Moreno (tierra), al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Irrito R. Ifrán. (2) Duplicado de Mensura Nº 4038 - Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Propiedad de Municipalidad de San Carlos. Manzana N° 42. Parcela S/N s/ Catastro. Reg. Prop. Prov.: No se encontró. Reg. Prop. Mun.: No se encontró. Antecedente de Mensura 122-Z, 1351-Z, 2414-Z, 2960-Z. Parcela 1: Constante de 19 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 475 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1178-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 2 y al Oeste con Karen Y. Meabrio y Gabino C. Enrique. Parcela 2: Constante de 15 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 375 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1179-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 3 y al Oeste con Parcela 1. Parcela 3: Partiendo del punto B al punto 3, rumbo Oeste a Este 15.30 mts; partiendo del punto 3 al punto 4, rumbo Norte a Sur 50 mts; partiendo del punto 4 al punto 1, rumbo Este a Oeste 49.30 mts; partiendo del punto 1 al punto 8, con rumbo sur a norte 25 mts; partiendo del punto 8 al punto C, con rumbo Oeste a Este 34 mts.; partiendo del punto C al punto B que es su partida, con rumbo Sur a Norte 25 mts. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Mario Luciano Zacharski, al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Parcela 2, Gabino C. Enrique y Carlos A. Alfonso. (3) Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva y División N° 4052 - Z ubicación en la Manzana N° 55, Parcela S/N, Partida Inmobiliaria K2-301-1, Propietaria: Dominga Ramona Aguilar de Acosta, En el Registro de la propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio 315,

N° 301, Año 1956; Registro de la Propiedad Municipal: No registra. Total: 7 Parcelas. Parcela 1: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 mts2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este Parcela 2 y al Oeste con Roberto Arturo Solano. Parcela 2: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este parcela 3,4,5,6 y 7 y al Oeste Parcela 1. Parcela 3: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur Parcela 4, al Este calle Itatí (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 4: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2; lindante al Norte Parcela 3, al Sur Parcela 5, al Este calle Itati (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 5: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 4, al Sur Parcela 6, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2. Parcela 6: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 5, al Sur Parcela 7, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2 y Parcela 7: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 6, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este, calle Itatí (Pav. Asf.) y al Oeste Parcela 2. En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.- En consecuencia, citan y emplazan a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.-Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, 20 de Octubre de 2021.-

Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu Prof. Diego Mártires Meabrio I: 26/10 V: 28/10

Municipalidad de Bonpland

La Municipalidad de Bonpland, Corrientes, hace saber por el término de Diez Dias (10) que reputa de su dominio con arreglo al artículo N°172 de la ley N°6042 "Ley Orgánica de las Municipalidades", al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial No 4616, el inmueble que a continuación se detalla:

El inmueble se encuentra ubicado en la Manzana Nº8; Villa Bonpland, de la localidad de Bonpland, Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina. Constante de las siguientes dimensiones de acuerdo a la Mensura 6060-M practicada por el Agrimensor Francisco Alberto Espinoza.: Lado A.B= 90,00m (noventa metros); Lado B.C= 107.71m (ciento siete metros, setenta v un centímetros); Lado C.D= 90,46m (noventa metros, cuarenta y seis centímetros); Lado D.A= 116,80m (ciento dieciséis metros, ochenta centímetros). Encerrando una superficie de 10103.11m2 (Diez mil ciento tres metros cuadrados, once decímetros cuadrados). Lindando al 1:27/10-V:27/10

Noreste: Calle Chacabuco: Sureste: Calle Genaro Beron de Astrada; Suroeste: Calle Las Cazuarinas; Noroeste: Calle Pedro Ferré.

En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Dr. Aucar Senosiain Diego Raul

Partidos Politicos

Partido Socialista Distrito Corrientes

El Partido Socialista Distrito Corrientes, convoca a sus afiliados a Elecciones Internas para todos los cargos partidarios

A tal fin la Junta Electoral Partidaria elaboro el siguiente cronograma:

-Art. 1°.- Fijar el día 19 de Diciembre de 2021 en horario de 8:00 hs a 18,00 hs. como fecha de realización de Elecciones Internas para cargos partidarios provinciales y Departamentales, de órganos de gobierno y contralor patrimonial

-Art. 2°.- Se establece el siguiente cronograma electoral: 28/10/2021- Cierre de Presentación de nuevas afiliaciones

08/11/2021- Exhibición de Padrones provisorios en calle Corrientes 1414 de la ciudad de Goya y en Av. Cuba 5253, Ctes., en el horario de 10,00hs a 12,00 hs. y de 18,00 a 20,00 hs y recepción de reclamos por exclusión de los

10/11/2021- Solicitud de reserva de Nombre y Número de lista propuesta por los apoderados

12/11/2021-Reconocimiento de Listas

22/11/2021- fin de reclamos o impugnaciones sobre padrones

25/11/2021- Fin del Plazo de presentación de listas de

candidatos

26/11/2021- Exhibición de listas y recepción de impugnaciones

29/11/2021- Exhibición del padrón definitivo en las sedes partidarias de Goya y Corrientes de 8,00 a 16,00 hs. 03/12/2021-Oficialización de listas de candidatos

04/12/2021- Designación de locales de votación v autoridades de mesas

10/12/2021 - Oficialización de Boletas

19/12/2021- Desarrollo del Acto Electoral y Escrutinio Provisorio

20/12/2021-Inicio del Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos electos

Art. 3º.- Esta Junta Electoral Partidaria actuara como órgano jurisdiccional interno ajustándose a su reglamento interno y supletoriamente a las disposiciones de la Carta Orgánica y Legislación Vigente Art. 4°.- Comuníquese, Registrese y Publiquese

En cumplimiento del Art. 57 de la Carta Orgánica, la junta resuelve: sesionar desde el día 19/10/2021 al 20/12/2021 en la sede partidaria de Av. Cuba 5253 de 10.00hs. a 16:00 hs. todos los días hábiles v el día del comicio de 8.00 a 20:00 hs.

Juan P. Almada. Pte. I:26/10/2021 V:28/10/2021

Sección Comercial

Testimonios

RAM-AY LOG S.R.L

Conforme lo establece el artículo Nº 10 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber por un día la Modificación de Contrato y/o Cesión de Cuotas de Capital, de la razón social "RAM-AY LOG S.R.L a saber: PRIMERO: El Señor socio: Luis Alberto Ramírez efectúa la cesión de parte de sus cuotas sociales que posee en la firma RAM-AY LOG S.R.L por lo que por este acto Cede y transfiere sin reserva a favor de: Chares Cesar Augusto, DNI Nº 39.194.442, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Sitja Nin Nº 730 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; Noventa (90) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos noventa mil (\$ 90.000). El socio Rodolfo Ayala; efectúa la cesión de sus cuotas sociales por lo que por este acto Cede y transfiere sin

reserva a favor de: Chares Cesar Augusto, DNI Nº 39.194.442, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Sitia Nin Nº 730 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos cien mil (\$100.000), representando la totalidad de los derechos sobre las cuotas partes de cedente en la sociedad capital que posee el denominada RA-MAY LOG SRL, totalmente integradas, desvinculándose de la citada sociedad.

Segundo: Quedan ratificadas las demás cláusulas del Contrato Social Constitutivo en tanto no fueron modificados por el presente.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2817/21Caratulado RAM-AY LOG S.R.L S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas.

Corrientes 19-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
1:27/10 – V:27/10+

XANLASE S.R.L

"XANLASE S.R.L." SEDE SOCIAL: Placido Martinez 1050/54, segundo piso, Departamento B, Corrientes Capital. Por Escritura. Nro. 312 de fecha 01/10/2021 autorizada por Maria Elena Demetrio, Notaria Autorizante, T.R.N. Nº 281. Socios: Ramon Sebastian Sanchez, DNI Nº 28.903.628 CUIT/L 20-28903628-9, nacido el 19/06/1981, de ocupación Abogado, de 40 años de edad, y Laura Carolina Sosa, DNI Nº 29.240.907, CUIT/L 27-29240907-4, nacida el 02/11/1981, de 39 años de edad, de ocupación asistente juridicco, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia 1249 Bº Santa maria, de esta Ciudad. Plazo: 50 años. Objeto Social: tiene por Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: La fabricación, producción, distribución industrialización y comercialización de helados al por menor y al por mayor. Fabricación v venta de artículos de productos frescos envasados v/o elaborados que directamente se relacionen con el objeto principa (hielo, embutidos, etc)- Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, abrir sucursales, representaciones, agencias, mantener participaciones en otras sociedades, constituir y participar en uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, fideicomisos; fusionarse, escindirse, realizar inversiones en forma directa o indirecta, que permitan el cumplimiento del objeto social pudiendo realizar todos dichos actos jurídicos mediante contratación directa, por licitación pública o privada, concurso o pedido de precios nacionales o internacionales, trátese de obras públicas o privadas y acordadas cualesquiera fuera su método de contratación y forma de pago, sin tope ni limitación alguna. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su obieto social. encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, y todo otro tipo de acuerdo, convenio y/o contrato que considere necesario para llevar a cabo su objeto social; y contratar con el Estado nacional, Provincial, Municipal y/o Estados, empresas u organismos nacionales y/o extranjeros imprentas. Producción de maquinas para la fabricación y acopio de helados y otros producto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las operaciones tendientes a la fabricación e industrialización de maquinas de distintos peso, materias primas y productos químicos destinados a la fabricación de maquinas de distintos tipos, clase, tamaños y diferentes fines.-Transporte: a) Transporte en medios propios y/o de terceros y/o asociados a terceros, de carga y traslados de mercaderías en general, materias

primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello, c) emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos, d) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos .Deposito y Guarda de Bienes: Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a quarda y/o custodia y/o al deposito regular de bienes muebles, mercaderías y/o valores. Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económico y cultural. relevamiento de datos, procesamiento y análisis. B) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, gráficos, radiales, televisivos, vía publica, internet, creados y por crearse.-La Sociedad podrá realizar toda clase de negocios financieros, comerciales y/o industriales, compra, venta y demás actividades afines sin limitación alguna, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con su objeto socia. Capital Social: social se fiia en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado en cuatrocientas cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Ramon Sebastian Sanchez Doscientas (200) cuotas de Pesos Un Mil cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), y la señora Laura Carolina Sosa Doscientas (200) cuotas de Pesos Un Mil cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Suscripcion E Integracion: Los socios suscriben la totalidad del Capital Social e integran en dinero en efectivo en este acto el Veinticinco Porciento (25%), del mismo, el saldo deberá integrarse dentro del plazo de dos años. Administracion Y Representacion Legal: Socios Gerentes a Ramon Sebastian Sanchez Y Laura Carolina Sosa, por el termino de duración de la Sociedad. Cierre De Ejercicio: 31/12 de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3291-21 Caratulado XANLASE S.R.L S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 1910-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General I:27/10-V:27/10

PREMOCOR S.R.L.

Se Hace Saber Que por instrumento privado del 27/09/2021, suscripto en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Certificadas las firmas por Acta 185, Folio 185, Libro XL el 28/09/2021, Escribano José Gustavo Valsangiacomo, Titular del Registro Notarial Nº 442, con asiento en Corrientes, constitución Sociedad De Responsabilidad Limitada. * Socios: Sabrina Ceresole, Documento Nacional de Identidad número 32.371.433, CUIT 27-32371433-4, nacida el 16 de octubre de 1.986, de profesión comerciante casada en primeras nupcias con Mauricio Daniel Nardoni, con domicilio en Calle 25 de Mayo Nº 66 de la ciudad de Calchaguí, provincia de Santa Fe; la Señorita María Agustina Cardoso, Documento Nacional de Identidad número 33.418.445, CUIT 27-33418445-0, nacida el 21 de Noviembre de 1987, de profesión psicóloga, de estado civil soltera; y, el Señor Jose Maria Cardoso, Documento Nacional de Identidad número 35.451.967, CUIT 20-35451967-5, integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se nacido el 20 de Junio de 1.990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, éstos dos últimos con domicilio en calle 9 de Julio 571, de la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes, todos argentinos nativos. * Denominacion: La sociedad actuará bajo la denominación de "Premocor S.R.L." Domicilio su domicilio legal en la sede social sita Barrio Santa Rosa, calle S/N, Departamento Empedrado, provincia de Corrientes.* Duracion: 99 años.- Contados a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La fabricación y venta de premoldeados para la construcción, b) La construcción, reforma y reparación de obras de ingeniería civil en general, incluyendo edificios, obras de infraestructura para el transporte, obras hidráulicas, entre otras, c) La venta al por mayor y menor de artículos para la construcción, d) Explotar el ramo de empresa constructora en general, así como todas las actividades que tuvieran relación con la ingeniería, arquitectura, estudios asesoramiento técnicos, ejecución de proyectos, dirección y ejecución de obras publicas y privadas de cualquier naturaleza, inclusive viviendas, unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, viales, de electrificación y urbanísticas, e) Importación y exportación, f) Fabricación, extracción, comercialización y distribución de materiales, elementos y equipos para la industria de la construcción, máquinas, herramientas, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y químicos, carpintería mecánica y metálica, cerámicas, g) compra y venta de bienes muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados o no y mercaderías en general, patentes de invención y marcas de fábricas,

diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, organización y asesoramiento industrial, comercial o técnico financiero y administración de empresa . Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.- * Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sabrina Ceresole suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto; José María Cardoso suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), que compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto; María Agustina Cardoso, suscribe 500 (quinientas) cuotas, o sea la suma de \$ 500.000 (quinientos mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto. * Administracion - Representacion Legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social de la sociedad será ejercida de manera conjunta por las Socias señorita Maria Agustina Cardoso, DNI Nº 33.418.445 y/o Sabrina Ceresole, DNI Nº 32.371.433, quienes revestirán el cargo de socias gerentes con mandato sin límite de tiempo, para obligar de cualquier manera a la sociedad. Aceptando ambas expresamente. Manifiestan con carácter de Declaración Jurada no estar comprendida en las inhabilidades del artículo Nº 264 de la Ley General de Sociedades. Las gerentes durarán en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato. Representarán a la sociedad con su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. * Cierre De Ejercicio: el 31 De Diciembre de cada año.- José Gustavo Valsangiacomo - Escribano Público.-

Publiquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte221-34114/21Caratulado PREMOCOR S.R.L. S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General I:27/10-V:27/10



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar